

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190067200

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede, la juez resuelve:

Frente a la petición de entrega de dineros, se requiere a la secretaria a fin de que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 4 de junio de 2020, don se dispuso la entrega de dineros a la actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 073 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 – mayo - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria